

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración,  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.  
SE PUBLICA CINCO VECES AL MES LOS DÍAS  
5, 10, 15, 20, 25, y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
ESTRAÑERO.  
Trimestre... 7 fr.  
Semestre... 13 id.  
Un año... 24 id.

ESTADUAL.  
Semestre 3 1/2 pesos.—Un año, 7 pesos.  
CONTINENTE AMERICANO.  
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2

COLABORADORES: LOS Sres. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.....	Ex-Ministro.	D. José de Somoza y Llanos.....	Universidad de Granada.
Juan Chavarrí.....	Universidad Central.	José R. de Luaces.....	Id. de Barcelona.
Vicente Asensio.....	Id. Id.	José Laca.....	Id. de Salamanca.
S. Moret y Pineda.....	Id. Id.	José Hualde.....	Escuela de Niña.
Santiago de Oteiza.....	Id. Id.	José M. Sarriena.....	Id. de Comercio.
G. de la Puerta.....	Id. Id.	Luis N. Utrera.....	Id. Id.
Luis Borden.....	Id. Id.	J. María Llorens.....	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Cambá.....	Id. Id.	Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castelar.....	Id. Id.	Ramón Llorens.....	Id. Veterinario de Madrid.
Tomás Sastres.....	Id. Id.	Manuel N. J. de Galde.....	Instituto de Noviciado.
Frédéric Benjumea.....	Colgio de San Carlos.	Joaquín María Fernández Cardín.....	Id. de San Isidro.
Antonio Comares.....	Facultad de Medicina de Cádiz.	Lorenzo Pagan.....	Escuela de Arquitectura.
Cerón Boro.....	Universidad de Santiago.	José Casado de Alzola.....	Id. de Pintura y Escultura.
Eugenio Albi.....	Id. de Zaragoza.	Antonio Blasco Fernández.....	Dir. de las E. P. de la Habana.
	Id. de Valladolid.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO  
**ENILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.**

Se suscribe en la Administración,  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

Se por carta al Director del periódico  
y en las principales librerías.

EN CUBA  
El único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao  
Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Habana.  
El pago será adelantado en libranzas  
del giro mático, letras  
de fecho o en sellos de franqueo  
con carta certificada.

Los anuncios y comunicaciones á precios convencionales  
Las cartas que contienen contestaciones deberán ir acompa-  
ñadas del sello o sellos correspondientes para verificación.

### SECCION ORGÁNICA:

CADA VEZ PEOR.

I.

A tristes consideraciones se presta la real orden fecha 27 de Julio, por la cual, de acuerdo con el parecer del Consejo de Estado, se ordena que debe considerarse atribución de las Comisiones provinciales el obligar á los Ayuntamientos á cumplir con el deber que tienen de satisfacer las dotaciones de los Maestros de primera enseñanza.

En vano será que presentemos el cuadro milésimo ó millonésimo de las desventuras que sufre, de las amarguras porque atraviesa clase tan digna cuanto desgraciada. Nuestra voz hasta ahora por desgracia ha sido *Vox clamantis in deserto*. Las lágrimas de centenares de víctimas, el espectáculo que ofrecen los profesores, unos arrojados de la casa-escuela, otros socorridos por personas piadosas, otros implorando la caridad en las calles y caminos, mientras que algunos han perecido de hambre en sus camas ó en los hospitales, no han movido á los diversos gobiernos que han pasado por el poder desde la Revolución de Setiembre á adoptar una medida que radicalmente curara tanto desastre, tanta desolacion, tanta miseria.

¡Ah! Muchas veces lo tenemos pensado: si en vez de estar aislados los Maestros cada uno en un pueblo, estuvieran reunidos en un solo punto, y cada uno contase con un fusil, de seguro que ni siquiera se les hubiera dado motivo para quejarse en lo más mínimo. Pero están desarmados y por su profesion son pacíficos de suyo. Qué miedo pueden tenerles los gobiernos!

Eucargadas las Comisiones provinciales de compeler á los Alcaldes al pago de las atenciones de Instrucción pública, la suerte del Magisterio lejos de mejorar irá cada día de mal en peor. Si la autoridad de los gobernadores no ha querido ó no ha podido, en el mayor número de casos, hacer que los profesores estén al corriente de sus pagos, ¿se podrá por ventura esperar algo de las Comisiones provinciales, que por mas que sea respetable su origen, este mismo origen será causa de que contemporicen los Ayuntamientos? El mismo Gobernador de Pontevedra lo dice en el informe que ha dado sobre el asunto de que tratamos: *las Comisiones provinciales, son sus palabras, temporizan con la preocupacion de sus comitentes, que hasta proponen se torre del presupuesto la partida destinada al pago de Maestros.*

Y no se nos objete que los Gobernadores seguirán teniendo intervencion como presidentes de las Comisiones provinciales, pues si ya hemos visto lo que la mayoría ha hecho cuando obraba *ave oritate propria* sin tener que intervenir las comisiones, hoy que estas tienen que haber, serán una rémora á los buenos propósitos que haga cualquier Gobernador.

Hechas estas consideraciones generales que nos ha sugerido la primera lectura de la real orden, otro día analizaremos el dictamen del Consejo de Estado en que se funda.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

### ESTADO PRESENTE DE LA INSTRUCCION PUBLICA

NECESIDAD DE SU REFORMA.

XII.

Junta consultiva.

Ciertamente que segun presume el ilustrado periódico *El Debate*, no deben de haber sido la causa de la disolucion de la Junta consultiva las pequeñas retribuciones que los tres ponentes de la misma recibian, ni los exiguos gastos que para el material de su administracion pudieran destinarse por el Tesoro. Nada de esto era gravoso tratándose del importante servicio que la expresada Junta podía haber dispensado al país.

En esto nos hallamos conformes con el ilustrado diario á que nos referimos, así como tambien en que la expresada Junta no ha debido desaparecer sino procederse á su reorganizacion, constituyéndola en mejores condiciones para que fuese el atinado y sábio consejero del Ministro del ramo, y el firmísimo baluarte contra el cual se estrellasen las intemperantes exigencias de la ambicion, así como las de la politica que todo lo corrompe, y las injustas pretensiones de los más osados, acostumbrados á alcanzar por la recomendacion lo que la ley no podía concederles.

Por esta razon hemos venido clamando constantemente sobre la más conveniente organizacion que á nuestro juicio era preciso darla, haciendo que el profesorado tuviese en ella la intervencion y participacion que le corresponde en la direccion de la enseñanza, y en la resolucion de los asuntos que más principalmente afectan á sus deberes y derechos profesionales.

La Junta, segun ya tenemos manifestado con repeticion, no podía responder á los fines de su creacion del modo que se hallaba constituida, y no es porque no contase en su seno con personas dignísimas y de reconocida ilustracion, sino porque éstas en su mayor parte se hallaban, las más de las veces, en la imposibilidad de desatender sus propios asuntos y ocupaciones para asistir asiduamente y enterarse con minuciosidad de los asuntos que en ella se trataban, por más delicados é importantes que fuesen.

La politica para unos, el foro para otros y los mil negocios y atenciones que á los demás asedian de continuo, son suficiente motivo para que fuese escasa la atencion que podian prestar á los asuntos de la enseñanza; resultando de esto que en algunos de ellos se haya prescindido, aún involuntariamente, de las prescripciones de la ley y reglamentos, con grave daño de los derechos y esperanzas de Profesores muy beneméritos.

Estas y no las que el digno colega *El Debate* presume, han sido á nuestro entender las causas principales de la necesidad en que el Sr. Ministro del ramo ha creído verse para disolver una corporacion, que nosotros fuimos los primeros en saludar con júbilo, y con la esperanza de un gran porvenir para la Instrucción pública.

No estamos conformes, á pesar de todo, con su absoluta desaparicion, segun el Sr. Echegaray la ha decretado: creemos por el contrario, que ha debido reconstruirla, dando mayor participacion en ella al Profesorado, que es segun tenemos entendido, el pensamiento que oportunamente concibió el dignísimo y entendido Director general del ramo, D. Juan Valera, porque á su buen criterio no podian ocultarse los inconvenientes que se tocaban por la manera en que se hallaba establecida.

Todas las instituciones, todas las clases sociales, todos los ramos de la administracion pública, se gobiernan por sí mismas, esto es, entienden y resuelven sus propios asuntos individuales de su profesion y de su misma clase, *sin permitir que extraños á ellas las gobiernen ni se mezclen en sus negocios.*

En la enseñanza sucede todo lo contrario, casi siempre ha estado gobernada por personas extrañas al Profesorado y hasta para Rectores de las Universidades y Directores de los Institutos, han sido nombradas, en muchas ocasiones, personas extrañas al Magisterio. Para gobernar la enseñanza todos son competentes, y para juzgar y resolver de derechos y méritos

profesionales, no han sido necesarios la experiencia del Maestro ni el criterio del Catedrático.

Con semejantes anomalías se han cometido las mayores inconveniencias y hecho lamentables injusticias. Si la Instrucción pública fuese regida y gobernada siempre y en todos sus centros y esferas solamente por experimentados Profesores y entendidos Catedráticos, y sus Juntas y Comisiones *vo's á ellos encomendadas*, estamos seguros de que otra fuera la suerte de la Instrucción pública, y no hubiésemos tenido que lamentar recientes injusticias en expedientes de traslacion de Catedráticos con universal escándalo y sorpresa, y que han puesto al Sr. Ministro del ramo en graves compromisos.

El mismo Sr. D. Francisco de P. Canalejas, que por estas razones ha sido tan favorecido, ¿cree que si él hubiese pertenecido á la Junta hubiese opinado como esta lo hizo prescindiendo de los respetos que á la ley y á los derechos de sus compañeros se debía? y por mucha que fuese su falta de aprension y exceso de amor propio ¿se hubiese atrevido á insistir sobre su traslacion á la cátedra de Historia de la Filosofía que no le pertenece, ni dar un salto por el escalafón de más de noventa ó cien números, para anteponerse á los demás?

Estamos seguros de que no lo hubiese pretendido, y aun cuando así fuese, los demás individuos de la Junta sus compañeros se lo hubiesen estorbado en justa defensa de los derechos que á otro de sus compañeros correspondian.

No nos parece, sin embargo, á pesar de lo sucedido y lo repetimos, el mejor y más acertado remedio de evitar estos males, el que el Sr. Ministro ha escogitado, disolviendo la Junta Consultiva, á no ser que á la Seccion respectiva del Consejo de Estado, á quien se encomiendan los graves asuntos de la enseñanza, no se agregasen dos ó tres Catedráticos que por sus años y experiencia en el Magisterio, y por su especial competencia en los diversos ramos de la Instrucción pública, pudiesen proponer las más acertadas soluciones.

En cuanto á los Cláustros universitarios y atribuciones que se les otorgan, los admitimos en principio; pero con las limitaciones indispensables para evitar abusos y que queden perfectamente garantidos los derechos del Profesorado, así como la unidad y armonía que debe haber entre todos los establecimientos de enseñanza, y lo que es más importante, la alta y necesaria intervencion del poder central.

Ya esplanaremos nuestras indicaciones sobre este particular en otros artículos, toda vez que de ello ha de resultar la mejor suerte del Magisterio público y nuestros mayores adelantos científicos y literarios.

JOSÉ DE SOMOZA LLANOS.

Insertamos con gusto el siguiente enérgico artículo del Sr. D. Raimundo Gomez Totor, y no podemos menos de llamar sobre él la atencion de nuestros lectores, porque le consideramos como consecuencia de nuestras repetidas excitaciones al Profesorado.

### AL VADO O A LA PUENTE.

Nuestra humilde personalidad se confunde entre la muchedumbre: somos los últimos Maestros de la Rapaña; nada significamos; nada valemos; pero nuestras pobres fuerzas las hemos de gastar en obsequio de la clase á la que tenemos la honra de pertenecer, en defensa del Magisterio.

Juzguen nuestros lectores cuál será nuestro sentimiento al tener que dar principio á este artículo asegurando que para los Maestros no hay gobierno, ni justicia, ni ley. Podrán decir que exageramos los que tienen el deber de obligar á que se cumplan las disposiciones superiores; podrán decir que exageramos los que ignoran el martirologio de los Maestros; podrán decir que exageramos los que cobran al año dos mil ó tres mil pesetas, habiendo conseguido una inspeccion, una secretaria, una cátedra, valiéndose de medios inmorales, ó por lo menos rateros; pero la inmensa mayoría del profesorado público sabrá juzgarnos imparcialmente; y al veros tan despreciada; tan ofendida; tan rebajada, tendrá por poco, por muy poco, todo cuanto se pueda decir contra los malos gobernantes, en lugar de asegurar que exageramos.

No nos extrañaría que entre veinte y cinco mil Maestros hubiese ciento, doscientos, ochocientos, que por circunstancias especialísimas estuviesen reducidos al más lamentable es-

Se concibe que las reglas tengan sus excepciones. Pero una regla que una infamia es una infamia; y más que una infamia es un crimen, el consentir que la...

Y no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz...

Y no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz...

Y no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz...

Y no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz...

Y no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz...

Y no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz...

Y no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz...

Y no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz...

Y no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz...

Y no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz...

Y no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz...

Y no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz...

Y no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz...

Y no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz...

Y no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz...

Y no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz...

Y no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz...

Y no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz no saldremos en sociedad, y mientras no levantemos la voz...

seido de los mejores deseos en favor de los Maestros y de la enseñanza; pero ¿qué importa esto mientras su ideal no lo traduce en hechos? No está en sus atribuciones el decretar antes de que se reúnan las Cortes la centralización de fondos...

Creásemos; todo se salvaría sacando a los Maestros del fango de los alcaldes. Esto se plantea contra la autonomía del municipio...

Esto podrá ser legal ó ilegal, prudente ó imprudente; pero al fin es discutible. Mas al decretar la centralización de fondos...

Después de servir el profesor su escuela por espacio de un mes, ¿tiene derecho a esa dosava parte del sueldo del citado profesor...

Conste que el Gobierno, aún antes de reunirse las Cortes, puede remediar el mal; conste, y conste. No nos entretenga ni con anuncios, ni con circulares...

Diga de una vez, que hace falta sí, una ley de Instrucción pública, pero que no ha de poder discutirse hasta que las Cortes no tengan otra ocupación...

Y si así no piensa, y si quiere encargarse de satisfacer nuestros sueldos, y si trata de considerarnos como dependientes del Estado...

No, no está el Magisterio en circunstancias de poder aguardar a que se discuta una ley de Instrucción pública. Lo que deseamos es que el Sr. Ministro dé una orden severísima...

Si el Gobierno radical sabe hacerlo así, Dios se lo premie; si no, que se lo demande.

Raimundo Gomez Tutor

REUNION PROVECHOSA.

El día 11 se reunieron en el local de la sociedad el Fomento de las Artes, los Profesores pertenecientes a la Facultad de Ciencias dedicados a la enseñanza libre...

Después de pronunciarse algunos discursos, ya por los individuos de la comisión iniciadora, ya por alguno de los concurrentes, se acordó la constitución de una sociedad que vele por los derechos de los que se dedican a la enseñanza...

La Junta directiva piensa ensanchar más los fundamentos de esta asociación con objeto de que los profesores de provincias puedan también formar parte de ella.

Mucho agradeceríamos a nuestros colegas que diesen cuenta en sus columnas de lo que dejamos expuesto, para que así llegue a conocimiento del mayor número de nuestros profesores...

LIQUIDACION.

Interesa muy mucho a los Maestros, que practiquen por sí mismos una liquidación de todo cuanto se les adeude por sus haberes, asignaciones y material...

Esto no es obligatorio, no está prevenido por disposición alguna, pero en nuestro concepto sería de suma utilidad para los Maestros, y entendemos que ha de ofrecerlos provechosos resultados.

Además, aun solo haciendo la reclamación, hoy cabe obligar al pago para dejar completamente satisfechos las atenciones del presupuesto vigente...

El trabajo que recomendamos a nuestros compañeros no es costoso ni creemos que pueda ser estéril, cuando otra cosa no fuese, serviría para acreditar que al año y medio de publicado fuese, serviría para acreditar que al año y medio de publicado fuese...

TRASLACIONES Y CONCURSOS.

A los que no se convencen de que el derecho de traslaciones es preferible al del concurso, les recomendamos los anuncios que han aparecido recientemente en la Gaceta...

A estas circunstancias, al contenido de la Real Orden de 19 de Diciembre último y a la aclaración dada a la Junta de L...

grofo en 16 de Julio de 1870, obedece la formación de la terma de la Escuela de niños vacante en esta ciudad; pues siendo seis los aspirantes, tres de los cuales solicitaron la vacante por derecho propio...

Conste a nuestro querido é ilustrado colega, que entre los solicitantes a la plaza en cuestión había un Inspector de primera enseñanza que lleva unos pocos meses de ejercicio en su destino...

NEUROS COLEGIOS.

Se trata de crear dos colegios, de niños el uno y de niñas el otro, para los huérfanos de los militares muertos en la isla de Cuba defendiendo la integridad de España...

PERMUTAS.

Dice nuestro apreciable colega El Monitor: Rogamos a nuestros profesores que no se haga indebido uso de la gracia concedida a los Sres. Maestros por la disposición 8.ª de la Orden de 1.º de Abril...

DOS, DOS.

Dos son las Escuelas vacantes de niños en Valencia que han de proveer en el próximo concurso. Las circunstancias que reúne la ciudad del Cid y sobre todo las 2,000 pesetas que tiene asignadas cada una de las vacantes...

NEOGRAFIA.

Terminada ya la polémica sobre Neografía ó reformas ortográficas que en forma de folleto acaba de publicar este periódico, entablada entre los Sres. Gomez de Salazar, Condomi...

HAMBRE.

Leemos en La Independencia: Para baldon de los gobernantes de nuestra España con honra publicamos, copiándolo de la Redención del Pueblo de Roua, el siguiente sueto:

Ayer tuvimos el sentimiento de ver implorar la caridad pública a un hombre joven aún, pálido, demacrado, llevando impreso en su rostro el sello del sufrimiento.

El Ayuntamiento de Figuerola del Pla, parece que ya tenía formada causa por falta de pago en los haberes al mencionado profesor, y según nos dicen, se ha encausado al Alcalde por igual causa.

Que vergüenza! Lo hemos dicho mil veces y lo repetimos ahora: la situación de los Maestros de Primera enseñanza en los pueblos rurales es tan angustiosa, que la mayor parte de ellos viven de limosnas; y ejemplos como el transrito no subleban de indignación el ánimo de quien debe atender a tan benemérita clase...

Después de dar las gracias al colega por el interés que muestra en favor de tan desvalida clase, le manifestaremos



Mechanica racional. Geometria descriptiva. Fisica experimental. Quimica general. Zoologia Botanica y Mineralogia con nociones de Geologia.

ESCUELA ESPECIAL DE ARQUITECTURA.

Los aspirantes a ingreso en esta Escuela especial presentarán las solicitudes documentadas en esta Secretaría desde la fecha de este anuncio hasta el 31 del corriente inclusive.

Los que no presenten dichas certificaciones podrán ingresar sujetándose a examen; debiendo advertirse que el de las materias correspondientes a la Facultad de Ciencias solamente se verificará sobre las asignaturas de Geometria descriptiva y Mecanica racional.

Los días en que comenzarán los exámenes en el próximo mes de Setiembre, y la forma en que se verificarán los de dicho mes, se anunciará oportunamente en la tabla de avisos del establecimiento.

Orden de 24 de Octubre que se cita.

Para comenzar la carrera de Arquitecto se probarán en un examen las materias siguientes: Elementos de Fisica, Quimica e Historia natural, y traducción en francés, con la misma extension que tienen estas asignaturas en la segunda enseñanza.

ESCUELAS VACANTES.

No han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuacion se expresan. Ademas de los nombres marcados, tienen casa y retiro de pensiones a sus egulvalencias.

Provincia de Vizcaya.

Para concurso.—De niñas. San Crispin de la Baza. Escuela de niñas de la Baza. 1808-73 pes.

Provincia de Navarra.

Para concurso.—De niñas. Leizor. Escuela de niñas de Leizor. 1808-73 pes.

Provincia de Álava.

Para concurso.—De niñas. Leizor. Escuela de niñas de Leizor. 1808-73 pes.

Provincia de Guipúzcoa.

Para concurso.—De niñas. Leizor. Escuela de niñas de Leizor. 1808-73 pes.

Provincia de Vizcaya.

Para concurso.—De niñas. Leizor. Escuela de niñas de Leizor. 1808-73 pes.

Provincia de Vizcaya.

Para concurso.—De niñas. Leizor. Escuela de niñas de Leizor. 1808-73 pes.

Table with 2 columns: City/Location and Amount. Includes Henoyo, Azala, Calamaro, etc.

Provincia de Navarra. Para concurso.—De niñas. La escuela del Hospital de la capital para su enseñanza.

Disposiciones de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales o Inspeccion, que interesan a los Sres. Maestros.

BARCELONA.—La Junta provincial de primera enseñanza publica un anuncio para que los Ayuntamientos que no han dado cumplimiento a la Real orden de 12 de Enero último...

BARCELONA.—La Junta provincial de primera enseñanza publica un anuncio para que los Ayuntamientos que no han remitido a la provincial los presupuestos...

SECCION DE NOTICIAS.

En todas las Universidades, Institutos y Escuelas Normales de Maestros y Maestras se verificarán los exámenes durante el mes de Setiembre próximo, pudiendo solicitarlos desde el 15 al 31 del actual.

La Junta de primera enseñanza de esta provincia publicará en breve una circular reclamando de las Juntas locales los presupuestos del material, si ya no los han remitido.

D. Marcelo Enrobet de Melo, Maestro separado de la escuela de Villanueva de la Fuente en la provincia de Ciudad-Real, ha pasado al presidente de aquel Ayuntamiento una comunicacion...

En Tarazona (Cuenca) se va a establecer un Instituto libre de segunda enseñanza, para lo cual está autorizado el Ayuntamiento por el Rectorado de la Universidad.

Se ha dispuesto por la Direccion general de Instruccion pública que las vacantes de Maestros de escuela que no se hayan provisto por concurso se provean por oposicion.

Se ha dispuesto por la Direccion general de Instruccion pública, que las monjas encargadas de la enseñanza en la escuela normal de Huesca, cesen de formar parte en los jurados de exámenes y oposicion.

Ha sido presentado al señor presidente de la sociedad Económica matritense, D. Agustín Pascual, el diploma de miembro honorario de la sociedad establecida en Londres desde 1754 para el desarrollo de las artes y las manufacturas y el comercio...

Por la direccion general de Instruccion pública, se ha puesto a disposicion de la diputacion el local que ocupa en el Instituto de San Isidro la cátedra de grabado, trasladando esta a otro punto.

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

Ha fallecido en Zaragoza el diputado republicano D. Juan Pablo Soler.

El 8 se verificaron en Madrid varias pruebas del aparato instantáneo contra incendios ó matafuegos inventado por el Sr. Baboias. Las primeras salieron perfectamente; no así la última en la que se incendiaron 100 quintales de madera vieja empapada de brea y petróleo...

Por decreto del 5 se ha concedido a D. José Luis de Antuhano, D. Luis de Treles y Noguero, D. José de la Hus y Liners y D. Valentin Gomez, individuos de la Junta central católica-monárquica, indulto de toda la pena que pudiera imponerseles como provocadores por medio de la imprenta, del alzamiento carlista.

Con motivo del frustrado regicidio han sido presos en San Sebastian un ingeniero anglo-americano y en Roma un francés; pero ambos están ya en libertad.

Se han descubierto ricas minas de plata en el término de Alins, (Huesca).

En el Ministerio de la Guerra se trabaja de nuevo en la formacion de una guardia rural.

Ha sido relevado del cargo de Director general de la caballeria el teniente general, D. Lorenzo Milans del Bosch y ha sido nombrado en su lugar el teniente general D. Domingo Moriones y Marillo.

El 12 saltó S. M. el Rey de Bilbao, llegando el 13 a Gijón. Ayer 14 entró en Oviedo.

Segun el Report, la última estadística de 1.º de Enero de 1873 dá 16.932,000 francmasones en todo el mundo.

A pesar de los tristes pronósticos reparcidos hasta la fecha de las últimas noticias no se ha verificado el choque de un cometa con la tierra.

EXTERIOR.

Los periódicos publican una carta del célebre doctor Livingston, el infatigable explorador del Africa central, fechada en Ujji sobre el Tanzanika en Noviembre de 1871. En ella dá varias noticias sobre sus viajes y exploraciones.

Parece que los egipcios han enviado una expedicion para conquistar la Abisinia.

El 22 de Julio se pronunció Gutierrez contra el gobierno del Perú. Consiguió prender al presidente de la república señor Balta, lo asesió, y disolvió el Congreso. El pueblo se sublevó contra el dictador y lo colgó de un farol, dando muerte tambien a dos hermanos suyos que eran sus cómplices. El vicepresidente Coballos se encargó del mando, abriendo de nuevo el Congreso, el cual a la fecha de las últimas noticias seguía celebrando sus sesiones. La tranquilidad quedó completamente restablecida en aquella república.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

CORRESPONDENCIA.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- List of contributors and amounts. Includes: Sr. B. J. N. S. Ferral, Sr. P. B. de la Huera, Sr. F. P. A., etc.

- List of contributors and amounts. Includes: Sr. C. C., Sr. H. V. C., Sr. A. N., etc.

MADRID:—1873.

Imprenta de El Magisterio Español á cargo de G. Jos'e, Isabel la Católica, 23, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS.

EL PADRE NUESTRO CON IMÁGENES, EXPLICADO A LOS NIÑOS, por P. P. S. LOS MANDAMIENTOS DE LA LEY DE DIOS CON IMÁGENES, EXPLICADOS A LOS NIÑOS por P. P. S.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA Y LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA. Ambos periódicos han el grado copioso los sumptos del número público que los ofrece con justicia...

LA NEOGRAFIA. Polémica sobre reformas ortográficas entre los señores Gomez de Salazar, Condomines y Bosch. Este folio puede considerarse como el complemento de las anteriores de los que se han publicado en el periódico...

PLUMA ITURZAETA, para escribir el carácter español en las Escuelas. CORSTA DE 5 REGLAS correspondiente al papel pasado de 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º que sirve tambien para 6.º y papel Nuevo. PREGIO DE LA CAJA 0/35. Cada caja contiene 120 piezas.